



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 07/2025
DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Fecha	03 de noviembre de 2025
Hora de inicio	09:30 horas
Hora de finalización	11:10 horas
Lugar	SALA DE JUNTAS DE LA SEDE DEL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA Calle Frutos Baeza, nº 3-2ª Planta. Murcia

ASISTENTES

PRESIDENCIA	Presidencia de la Comisión	Comisionada	D ^a . Natalia Sánchez López
VOCAL	Representante Comisión Interdepartamental para Transparencia	S. Gral. Consejería Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital	Por sustitución, doña Patricia Martínez. Copete
VOCAL	Funcionaria del Cuerpo Superior Administradores Comunidad Autónoma	Jefa Servicio Jurídico Consejería competente materia de transparencia	D ^a . Amparo González Rodríguez
VOCAL	Representante del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.		
VOCAL	Secretaría General de la consejería competente en materia de Transparencia	Vicesecretario de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.	D ^a . María Caballero Belda

Actúa como secretario de la Comisión don Antonio Francisco García González, Técnico Consultor en el Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia, designado por acuerdo de fecha 30/05/2025.



Siendo las nueve horas treinta minutos del día tres de noviembre de 2025, previamente convocados en legal forma, se reúnen los miembros de la Comisión de Transparencia de la Región de Murcia relacionados anteriormente, y comprobada la existencia de quórum, la Presidencia declara abierta la sesión y se inicia el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

Se deja constancia de que D. Guillermo Insa Martínez sustituye a doña María Caballero Belda a partir del estudio del expediente R-048-25 hasta el final de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- PROPUESTAS DE ACUERDO EN LOS EXPEDIENTES DE RECLAMACIONES TRAMITADAS.

EXP. R-05/2025. D. [REDACTED] FRENTE CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

La Presidencia da cuenta del expediente instruido y del informe que se eleva a esta Comisión, cuya propuesta es estimatoria al considerar que no se ha justificado por la entidad reclamada la reelaboración como causa de inadmisión.

Tras una amplia deliberación, la Presidencia somete a votación el informe-propuesta, que cuenta con su voto favorable pero el voto en contra del resto de los miembros presentes, resultando rechazada.

A continuación se somete a votación la propuesta eliminando el segundo párrafo del folio 6 del informe, desde donde dice “*En cuanto al límite previsto...*” hasta “*en el presente caso*”; al considerar que se trata de una interpretación de la ley innecesaria para estimar la reclamación, resultando APROBADA por el voto favorable todos los miembros presentes, excepto el de la Presidencia, que se abstiene.

EXP. R-020-25.- D^a. [REDACTED] FRENTE A LA D. GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CARM.

La Presidencia da cuenta del expediente instruido y del informe que se eleva a esta Comisión.



Entrando en el fondo del asunto, la Presidencia aclara que de las distintas instancias presentadas por la reclamante se han tenido en cuenta las de 08/09/23 y 22/09/23.

Tras lo anterior, la Presidencia somete a votación la propuesta que resulta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

**EXP. R-031-25.- D. [REDACTED] FRENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.**

La Presidencia da cuenta del expediente instruido y del informe que se eleva a esta Comisión, que propone la desestimación de la reclamación por abusividad.

Tras un amplísimo estudio de los antecedentes, de las solicitudes de información y de las razones ofrecidas por el Ayuntamiento, se somete el asunto a votación resultando que **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA PROPUESTA**, desestimando la reclamación por abusividad.

**EXP. R-048-25.- D. [REDACTED] FRENTE
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR.**

La Presidencia da cuenta del expediente instruido y del informe que se eleva a esta Comisión, que propone estimar de la reclamación en lo que hace referencia al contenido de la solicitud inicial, pero denegar en cuanto a la pretensión que se formula al momento de la reclamación, consistente en que le sean facilitadas las memorias justificativas, en observancia del principio de congruencia entre la solicitud inicial y la formulada al momento de la reclamación.

Entrando en el análisis de la cuestión de fondo, se observa que la entidad ahora reclamada sí contestó en plazo la solicitud inicial, por lo cual se propone que se elimine el párrafo segundo del folio 7 del informe.

Además, se propone eliminar el párrafo cuarto del folio 7, por la referencia que contiene el informe a la falta de colaboración de la entidad reclamada.

También se analiza si al estimar la reclamación se estaría obligando a la entidad reclamada a que elaborase un informe “*ad hoc*”, con información que en realidad está en manos de las universidades que recibieron la subvención.



Tras todo lo anterior, la Presidencia somete a votación el informe-propuesta, que es rechazado con el voto favorable de la Presidencia, y el voto en contra de los otros tres miembros presentes en la Comisión.

Se continúa el examen del expediente, y se propone que el acuerdo a adoptar sea comunicar al reclamante que ha de dirigir su solicitud a las distintas universidades, que son las receptoras de las subvenciones, y que son las que disponen de toda la información de las becas concedidas, propuesta que SE APRUEBA con el voto favorable de los miembros presentes, y la abstención de la Presidencia.

**EXP. R-049-25.- D^a. [REDACTED] FRENTE AL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.**

Por la Presidencia se da cuenta del informe-propuesta que eleva a esta Comisión el Técnico Consultor, y tras un amplio y detenido examen de la instrucción realizada, la COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la propuesta, Y ESTIMAR LA RECLAMACIÓN.

**EXP. R-051-25.- D. [REDACTED] FRENTE AL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA.**

Por la Presidencia se da cuenta del informe que eleva a esta Comisión el Técnico Consultor, rubricado el 22/10/2025, y tras un amplio y detenido examen de la instrucción realizada, la COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la propuesta, Y ESTIMAR LA RECLAMACIÓN; si bien, en la resolución que se dicte para cumplimiento de lo acordado, ha de salvarse el error que se contiene en el Fundamento de Derecho Primero, donde se dice que la entidad reclamada es la Consejería de Hacienda.

**EXP. R-059-25.- D. [REDACTED] FRENTE AL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA.**

Por la Presidencia se da cuenta del informe-propuesta que se eleva a esta Comisión, y tras un amplio y detenido examen de la instrucción realizada, la COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la propuesta, Y ESTIMAR LA RECLAMACIÓN; si bien, en la resolución que se dicte para cumplimiento de lo acordado, ha de salvarse el error que se contiene en el Fundamento Jurídico Quinto, al



referirse a la Comisión de Transparencia como “Autoridad Administrativa”, y eliminar de ese Fundamento Jurídico desde donde dice “*Sentado lo anterior...*”, hasta “*ECLI:ES:TS:2021:574*”.

**EXP. R-066-25.- [REDACTED] FRENTE A
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA.**

Por unanimidad la Comisión acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

**EXP. R-070-25.- [REDACTED] FRENTE A
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL.**

Por unanimidad la Comisión acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

**EXP. R-071-25.- [REDACTED] FRENTE AL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

Por la Presidencia se da cuenta del informe que eleva a esta Comisión el Técnico Consultor, rubricado el 22/10/2025, y tras un amplio y detenido examen de la instrucción realizada, la COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la propuesta, ESTIMANDO LA RECLAMACIÓN PARCIALMENTE, al denegarse el acceso al informe preliminar de suelos en relación con su estado de contaminación.

**EXP. R-072-25.- ASOCIACIÓN VECINOS SECTOR DE LA
ESTACIÓN FRENTE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

Por la Presidencia se da cuenta del informe-propuesta que eleva a esta Comisión el Técnico Consultor, rubricado el 22/10/2025, y tras un amplio y detenido examen de la instrucción realizada, la COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la propuesta, Y DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN, de conformidad con la Disposición Adicional Primera puntos 2 y 3 de la Ley 19/2013.

EXP. R-087-25.- ASOCIACIÓN VECINOS SECTOR DE LA



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTACIÓN FRENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

Por la Presidencia se da cuenta del informe-propuesta que eleva a esta Comisión, y tras un amplio examen de la instrucción realizada, la COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la propuesta, Y DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN, de conformidad con la Disposición Adicional Primera puntos 2 y 3 de la Ley 19/2013.

EXP. R-088-25.- [REDACTED], FRENTE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Por la Presidencia se da cuenta del informe que eleva a esta Comisión el Técnico Consultor, rubricado el 22/10/2025, y tras un amplio y detenido examen de la instrucción realizada, la COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la propuesta, Y ESTIMAR LA RECLAMACIÓN; si bien, en la resolución que se dicte para cumplimiento de lo acordado, ha de salvarse el error que se contiene en el Antecedente Primero, pues la fecha no es 29/05/258, sino 14/06/23; y el encontrado en el Fundamento de Derecho Primero, donde aparece que la entidad reclamada es la Dirección General de Medio Ambiente, siendo como es que se trata del Ayuntamiento de Cartagena.

SEGUNDO.-. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN.

La Presidencia da cuenta de las Resoluciones que ha dictado en uso de la delegación atribuida mediante acuerdo de 13-12-2024 (BORM 20/12/24); de las que la Comisión queda enterada, estas son:

EXP. R-047-2025.- ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE CABO DE PALOS (PROCABO) FRENTE A CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.

Información solicitada: Información sobre el puerto de Cabo de Palos.

Sentido de la resolución: Pérdida sobrevenida del objeto.

Resolución: RES-152-2025 EXPTE R-047-2025.

Notificación: 21/10/2025



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EXP. R-054-2025.- [REDACTED] FRENTE A
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

Información solicitada: Datos estadísticos sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, período 2019-2024.

Sentido de la resolución: Pérdida sobrevenida del objeto.

Resolución: RES-150-2025 EXPTE R-054-2025.

Notificación: 20/10/2025

EXP. R-068-2025.- [REDACTED] FRENTE A SERVICION
MURCIANO DE SALUD.

Información solicitada: Coste de las negligencias médicas.

Sentido de la resolución: Pérdida sobrevenida del objeto.

Resolución: RES-133-2025 EXPTE R-068-2025.

Notificación: 09/09/2025

EXP. R-069-2025.- [REDACTED] FRENTE A CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Información solicitada: Evaluación y uso de inmueble.

Sentido de la resolución: Pérdida sobrevenida del objeto.

Resolución: RES-151-2025 EXPTE R-069-2025.

Notificación: 22/10/2025

EXP. R-091-2025.- [REDACTED] FRENTE AL
AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

Información solicitada: Información sobre contrato de avituallamiento para la Agrupación de Voluntarios del Ayuntamiento de Murcia.

Sentido de la resolución: Pérdida sobrevenida del objeto.

Resolución: RES-132-2025 EXPTE R-091-2025.

Notificación: 09/09/2025



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EXP. R-105-2025.- [REDACTED] FRENTE A LA
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Información solicitada: Ninguna.

Sentido de la resolución: Inadmisión por falta de fundamento.

Resolución: RES-134-2025 EXPTE R-105-2025.

Notificación: 10/09/2025

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Habiendo conocido en la mañana de hoy que doña Magdalena Gimeno Quesada ha cesado como miembro de esta Comisión de Transparencia de la Región de Murcia, por el carácter rotatorio de la designación, todos los miembros presentes testimonian el agradecimiento que merece el esfuerzo que nos ha dedicado, y su contribución como profesional competente a la consecución de los objetivos que este órgano garante de la transparencia tiene atribuidos.

Y sin otros asuntos que tratar, siendo las 11:10 horas del día arriba reseñado, la Presidencia levanta la sesión, de la que Yo, el secretario, con su visto bueno, extendiendo la presente acta, y DOY FE.

EL SECRETARIO

Vº Bº LA PRESIDENCIA